ACTA NUMERO VEINTIUNO.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas exactas del día SIETE de OCTUBRE del año dos mil DIECINUEVE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario ; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la ley acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: saludo y bienvenida establecimiento del quorum; lectura del acta anterior; solicitud de empleadas señoras Angélica Bersabit Solís Sánchez y Edith del Carmen González de Argueta ; solicitud de empleada señora Gloria Elizabet Mendoza de Solís; Adjudicación de compra de desgranadora; presentación de iniciativas productivas; comisión de presupuesto; priorizar proyecto de chapeo de cementerio; contratación de chanchona para fiesta de san Lucas y contratación de Grupo. **ACUERDO NUMERO DOS. -** Teniendo a la vista la solicitud presentada por las señoras: Angélica Bersabit Solís Sánchez quien ocupa el cargo de tesorera Municipal y Edith del Carmen González de Argueta Auxiliar de Registro del Estado Familiar, en la cual hacen del conocimiento del Concejo Municipal y según el art. 81 del Código Municipal lo siguiente

Como ustedes saben desde el mes de abril de este año asumí el cargo de Cuentas Corrientes Adhonorem con el apoyo de la tesorera municipal por lo que pedimos en el nuevo presupuesto se considere una partida presupuestaria para la contratación de una persona que esté a cargo de dicha unidad o de no ser así solicitamos un aumento salarial de \$150.00 dólares cada una. Ya que el grado de responsabilidad es sumamente delicado. Porque al tener la unidad de cuentas corrientes se nos dificulta el trabajo de las otras áreas que tenemos bajo nuestro cargo y algunas de estas requieren de tiempo completo y mucho compromiso como lo es la UACI y la TESORERIA; esta petición la

hacemos con el fin de garantizar un excelente trabajo administrativo y desempeñarlo de la mejor manera posible.

De igual manera les informamos que durante nuestra gestión de mayo a agosto 2019, hemos logrado que los ingresos tengan un aumento significativo a comparación con los meses anteriores, ( enero –abril 2019) prueba de ello logramos en el mes de mayo la cancelación total de planilla de Concejales, mes de junio cancelamos a tres concejales y en el mes de agosto 5 concejales de la cuenta fondos propios, y siempre se ha mantenido la planilla de tres empleados que son remunerados de esta misma cuenta como lo es fontanero, promoción social y motorista. Según comparación enero a abril \$10, 266.88 y mayo a agosto \$12,380.83 haciendo una diferencia de \$2,113.95.

En virtud de lo anterior el concejo municipal en uso de las facultades legales que el confiere el art. 18 de la Constitución de la Republica y art. 30 numeral 3 del código municipal acuerda: dar por admitida dicha solicitud, así como también remitir la solicitud a la comisión que ya está creada para ver las solicitudes de empleado dicha comisión está integrada por los señores: Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde municipal Lic. José Arístides Gómez Chicas segundo Regidor Propietario y Lic. Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor suplente. Certifíquese y notifíquese. ACUERDO NUMERO TRES.-En vista de la solicitud presentada por la señora: Gloria Elizabet Mendoza de Solís, Jefa del Registro del Estado Familiar, en la que expone lo siguiente: que desde el año dos mil once viene trabajando como encargada de inventario de Bienes Muebles e Inmuebles que pertenecen a esta alcaldía, la cual es una función que es de mucha responsabilidad a medida van pasando los años la Corte de Cuentas viene cada vez más exigente ya esta función es auditada pero como ustedes bien saben yo tengo una carga laboral bastante fuerte, por lo que solicito de la manera más atenta se me quite dicha función, porque para mí no es nada fácil tener tanta carga laborar y no es humanamente posible seguir llevándola.

así mismo deben de considerar en el presupuesto del año 2020, un aumento salarial de \$150.00 para mi persona por llevar la Unidad Municipal de la Mujer, Unidad que vengo trabajando desde el año 2013 adhonorem, además he tenido que trabajar en horas y días no hábiles para ver de ejecutar el plan de trabajo que desarrollo durante el año ya

que para ir a desarrollar los temas a las comunidades hay que elaborar material y esto no lo hago en la alcaldía porque tengo otras áreas que atender, por lo que me implica trabajarlo en mi casa. Así que les pido como mi derecho que tengo reconsideren dicha petición.

POR TANTO, el concejo municipal en uso de las facultades legales que el confiere el art. 18 de la Constitución de la Republica y art. 30 numeral 3 del código municipal acuerda: dar por admitida dicha solicitud, así como también remitir la solicitud a la comisión que ya está creada para ver las solicitudes de empleados la cual está integrada por miembros de su seno para analizar dicha solicitud con los señores: Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde municipal Lic. José Arístides Gómez Chicas segundo Regidor Propietario y Lic. Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor suplente. Certifíquese y notifíquese. ACUERDO NUMERO CUATRO El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 9 del Código Municipal y considerando el acta de evaluación de ofertas presentada por la UACI, acuerda: adjudicar la compra de una desgranadora de maíz modelo 4080, a la Comercial Rene S.A DE C.V por un monto de \$7,500.00, así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo con los fondos de la cuenta FODES 75% en el marco del Programa de apoyo al sector agrícola del Municipio de Gualococti certifíquese y notifíquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Convenio Firmado con FISDL y en uso de las facultades que nos otorga la Guía Operativa del Proyecto y considerando la presentación realizada por el Ing. Roger Antonio Laínez Meléndez sobre las iniciativas productivas seleccionadas dentro del sub componente de Inclusión productiva de la Estrategia de erradicación de la Pobreza "Familia Sostenibles", de las cuales 20 iniciativas son en rubros Agropecuarios y 18 en rubros no agropecuarios haciendo un total de 38 iniciativas entre asocios productivos e iniciativas individuales. acuerda: Dar el visto bueno a las 38 Iniciativas entre asocios no agropecuarios e iniciativas individuales.- certifíquese y notifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 80 y 81 del Código Municipal vigente y en consideración a la petición de la contadora Municipal señora Rosibel Pérez Solís quien solicita la Comisión del Presupuesto Municipal para el año 2020 por tanto este Concejo ACUERDA: I. Nombrar como representantes del

Concejo al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz Alcalde Municipal; Lic. José Arístides Gómez Chicas, Segundo Regidor Propietario; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente y Lic. Rolando Higinio Escobar Pérez Cuatro Regidor Suplente II.- y por parte de las dependencias a la señora Rosibel Pérez Solís Contadora Municipal; Profa. Angélica Bersabit Solís Sánchez Tesorera Municipal; etc. Edith del Carmen González de Argueta de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI). Dicha Comisión trabajará el ante proyecto de presupuesto Municipal tomado en cuenta los establecido en los artículos 75, 76, y 77 del Código Municipal. Así; mismo se le solicita a la comisión dar los informes oportunos al Concejo Municipal con el objetivo de hacer observaciones pertinentes y así evitar estimaciones presupuestarias que pudieran estar erróneas. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el Artículo 30 del Código Municipal y con el art 4 numeral 25 del mismo y art. 5 de la Ley FODES y considerando que el cementerio se encuentra totalmente lleno de maleza lo que dificulta a las personas caminar cuando van a enterrar a sus parientes y en vista que también se acerca el día de los difuntos donde la mayoría de los parientes deciden ir a enflorar a sus familiares por lo que de vital importancia que el cementerio este limpio y así evitar cualquier incidente que lamentar por tanto este Concejo acuerda: Priorizar el Proyecto de Chapeo de Cementerio General del Municipio de Gualococti, así mismo se autorizar a la jefa de la UACI para que elabore perfil técnico que describa las actividades y presupuesto a seguir del referido proyecto por un monto estimado de \$1,000.00.CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO.- En el marco del proyecto de Fiestas Patronales el Concejo Municipal acuerda: Contratar ALE Y SU CHANCHONA para la fiesta bailable de Cantón San Lucas, la cual se llevara a cabo el día 16 de octubre de 2019, por lo que se autoriza a la UACI, elaborar el contrato correspondiente, al alcalde para que firme en nombre y en representación del Concejo Municipal y a la tesorería hacer el pago respectivo con los fondos de la cuenta del proyecto de fiesta por un monto de \$267.67.-Certifiquese y notifíquese.-ACUERDO NUMERO NUEVE.- En el marco del proyecto de Fiestas Patronales el Concejo Municipal acuerda: Contratar al Grupo Encanto Femenino para la fiesta bailable de Cantón San Lucas, la cual se llevara a cabo el día 19 de octubre de 2019, por lo que se autoriza a la UACI, elaborar el contrato correspondiente, al alcalde para que firme en nombre y en

representación del Concejo Municipal y a la tesorería hacer el pago respectivo con los fondos de la cuenta del proyecto de fiesta por un monto de \$1,888.89. Certifíquese y notifíquese. - ACUERDO NUMERO DIEZ. Este Concejo Municipal, en vista que es necesaria la revisión periódica al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, con el propósito de que haya una buena ejecución del mismo; por lo tanto según el resultado de estas revisiones, se ha observado que será necesario elaborar reprogramaciones al presupuesto Municipal, dichas reformas deben realizarse durante el presente mes; por lo que se autoriza a la encargada de Contabilidad para que efectúe los registros correspondiente; y de esa manera darle cumplimiento a los principios establecidos en las normas de Contabilidad Gubernamental, según detalle siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	EX	FF	FR	TDM	EGRESOS
55799	GASTOSDIVERSOS	′0301	1	111	disminuye	-\$ 5,000.00
56201	transferencias del sector publico	′0301	1	111	Aumenta	\$ 5,000.00
61119	BIENES MUEBLES DIVERSOS	′0301	1	111	disminuye	-\$ 450.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	′0301	1	111	disminuye	-\$ 7,050.00
61109	Maquinaria y Equipo para la Producción	′0301	1	111	Aumenta	\$ 7,500.00
55799	GASTOSDIVERSOS	′0301	1	111	disminuye	-\$ 1,000.00
54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	′0301	1	111	Aumenta	\$ 1,000.00
56201	transferencias del sector publico	′0401	1	112	disminuye	-\$ 382.60
54314	ATENCIONES OFICIALES	′0401	1	112	Aumenta	\$ 92.00
54199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	′0401	1	112	Aumenta	\$ 290.60

**ACUERDO NUMERO ONCE**. - El Concejo Municipal de conformidad al art. 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer los pagos de servicios básicos, honorarios, salarios, dietas de los fondos propios, FODES 25%, FODES 75% y fondo FISDL, para el presente mes.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. -

Carlos Antonio Díaz Díaz Alcalde Municipal Jaime Antonio Guzmán García. Síndico Municipal María Felicita Gómez de Argueta Primera Regidora Propietaria José Arístides Gómez Chicas. Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez Primer Regidor suplente Cesia Keren Luna Pérez Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrocio Reyes Tercera Regidora Suplente Rolando Higinio Escobar Pérez Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández Secretaria Municipal adhonorem.